

<NUM_ICSARA>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

**INFORME CONSOLIDADO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES, RECTIFICACIONES Y/O
AMPLIACIONES A LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO
"BIOCIRCULAR LOS CIRUELOS"**

Nombre del Titular : Genera4 SpA
Nombre del Representante Legal : Matías Errázuriz Bohmer
Dirección : Av. Américo Vespucio 2500, Oficina. 702, Vitacura, Santiago, RM.

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "BioCircular Los Ciruelos", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "BioCircular Los Ciruelos", la que deberá entregarse hasta el 13 de junio de 2023.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Cristian Contreras Loyola, dirección de correo electrónico cristian.contreras@sea.gob.cl, número telefónico 712231191-71229680-712217500.

1. Descripción de proyecto

1.1 Se solicita presentar un archivo(s) en formato KMZ, (utilizando de referencia DATUM DWS 84 uso 19s o 18s), y/o plano según corresponda que incluya:

1.1.1. Todas las obras y partes consideradas en el proyecto (construcción y operación), tanto temporales, permanentes, etc. (instalaciones de trabajo o producción, áreas de acopio de materiales, así como los estanques de agua, acopio de materias primas y bodega de residuos y/o sustancias peligrosas).

1.1.2. Las rutas o vías de transporte de los insumos y residuos de la construcción y operación.

1.1.3. Todos los cauces naturales y artificiales en el área del proyecto, en un buffer de 400 metros por cada costado del sector donde se ubica el proyecto.

1.1.4. Área de influencia.

1.2 Con respecto al proyecto en evaluación, se solicita:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

1.2.1. Indicar el factor de planta considerado para el proyecto, y además la generación mensual estimada para los primeros 5 años de operación.

1.2.2. Entregar mayores antecedentes vinculados a la generación de energía eléctrica y proceso de generación de calor, para ello, se deberá indicar el tipo de motores con sus características técnicas y sus usos internos y/o externos.

1.2.3. Entregar una descripción detallada del proceso de producción de electricidad y calor.

1.3 Con respecto a los temas viales del proyecto:

1.3.1 Se solicita informar cómo se resuelven las maniobras de viraje a la izquierda, tanto al ingreso al predio, movimiento poniente-norte, como a la salida, movimiento norte-oriente, toda vez que en el punto de empalme de la Ruta K-55 con el camino de acceso al proyecto no existen las condiciones geométricas para albergar dichas maniobras (pistas de viraje y/u otros).

1.3.2 Se solicita que el tránsito por zonas urbanas de vehículos asociados al proyecto, deberá efectuarse fuera de los horarios punta (mañana, medio día, tarde) y dentro de las horas laborales.

1.3.3 Se solicita implementar todas las medidas necesarias para evitar en todo momento que los vehículos vinculados al proyecto se estacionen o detengan en zonas no habilitadas especialmente para dichos fines.

1.4.4 Se solicita considerar que para el punto de acceso a la planta, no pueden haber vehículos fuera del recinto esperando a que les den autorización de acceso, dicha espera deberá efectuarse en un área diseñada para tal propósito al interior del predio.

1.3.5 Se solicita, que para cada una de las etapas de proyecto, se entregue planos (en formato pdf y kmz) con los todos recorridos de ingreso y egreso al proyecto, indicando los roles de las rutas involucradas y la condición administrativa de cada una de ellas.

1.3.6 Se solicita incorporar una monografía de los trazados que constituyen los recorridos de ingreso y egreso al predio, describiendo las características de cada una de las vías, sus roles (y/o nombres), su condición administrativa (camino público, camino municipal, servidumbre de paso, otro), e, identificando los puntos críticos presentes (zonas pobladas, curvas peligrosas, estructuras y puentes, establecimientos educacionales, de culto o salud, etc.).

1.3.7 Se solicita proporcionar una tabla con los flujos vehiculares máximos proyectados para cada una de las etapas del proyecto (condición de máximo flujo potencial), expresados en veh/hr y veh/día y sólo utilizando números enteros. Así mismo, y en función de lo anterior, se pide señalar si el proyecto requiere o no la presentación de un IMIV (informe de mitigación de impacto vial).

1.3.8 Se solicita tener presente que los vehículos que transporten materia orgánica o productos derivados, hacia o desde el proyecto, deben circular siempre en condición estanca y sin que se produzca ningún tipo de vertido o derrame.

1.3.9 el proponente señala que el transporte de residuos orgánicos hacia la planta será realizado mediante camiones, los cuales contarán con “un punto o área de espera para no interferir con el tránsito vehicular del camino”. Al respecto:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

1.3.9.1 Se solicita señalar dónde y en qué condiciones se realizará dicha espera, ya que se recuerda que los camiones no podrán realizar tal acción en la berma.

1.3.9.2 Se solicita tener presente que se debe obtener autorización de acceso al Proyecto, desde la K-55, para generar condiciones seguras para el resto de los usuarios de la vía. Para lo anterior, se deberá presentar Proyecto ante la autoridad competente (vialidad) y obtener aprobación de su diseño y posterior aprobación de su ejecución.

1.4 Respecto a los residuos del proyecto:

1.4.1 El Proponente debe tener presente que existirían acueductos colindantes al proyecto en análisis. Se solicita aclarar las medidas contempladas para evitar que desde la zona de emplazamiento del proyecto, puedan depositarse escombros y basuras sobre los cauces previamente visualizados, los cuales pudiesen originar desbordes de los mismos.

1.4.2 Se solicita describir el manejo y cantidades de todos los residuos que se generaran las distintas fases, del proyecto, con la debida acreditación de los lugares contemplados para su disposición final. Utilizar la siguiente tabla:

Tipo de residuos	Detalles	Cantidad máxima /kg.	Frecuencia de retiro	manejo del residuo	Destino final- Responsable
solidos no peligroso	Escombros lodos .. etc				
Asimilables- domiciliarios	Papel, cartón ... etc				
peligros	Pinturas ... etc.				
Otros ...	...				

1.4.3 Para la etapa de construcción, se solicita cuantificar de acuerdo a la "guía para la evaluación de Impacto Ambiental de la fase de construcción de proyectos" (Servicio de Evaluación Ambiental, 2012), el acondicionamiento del terreno, respecto al escarpe, excavaciones y corta de flora y vegetación (incluyendo caminos). Indicar cantidad de residuos y excedentes a generar, manejo, usos y/o destino final, incluyendo además plano en formato kmz y coordenadas UTM, con la identificación de los diferentes sectores.

1.4.4 Respecto a las acciones de prevención y valorización de residuos contenidas en la Ley 20.920/2016 del Ministerio del Medio Ambiente, aclarar si se realizará reutilización de residuos de la construcción y si se realizará segregación de residuos sólidos domiciliarios y asimilables e industriales, para su posterior entrega a gestores autorizados.

1.4.5 Se solicita que una vez concluida la fase de construcción, se remita el registro de los residuos generados, con su respectiva documentación de respaldo (boleta, factura, guía de despacho, certificado de destinatario, etc.), a la Superintendencia del Medio Ambiente, utilizando el mismo formato que se señala en la pregunta 1.6.3 de este documento.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

1.4.6 Se solicita aclarar como se realizará el transporte de residuos orgánicos desde el origen hasta las instalaciones del proyecto, y cuáles serán las medidas para evitar el derrame de lixiviados en la ruta.

1.4.7 Se solicita especificar el estado de llegada de cada residuo, (si se encuentra estabilizado, porcentaje de humedad, características generales y parámetros críticos), para verificar que no generen externalidades a las comunidades vecinas, o bien que estas características impidan el correcto funcionamiento del sistema.

1.4.8 Se solicita aclarar como el Proyecto impulsará y fomentará el manejo de residuos orgánicos domiciliarios, detallar los programas demostrativos de recepción y valorización.

1.5 En el numeral 2.5.14.8 de la DIA, se señala que: *“Las aguas de salida (efluente) serán conducidas por tubería hacia drenes de infiltración”*. Al respecto, se solicita presentar un plan de monitoreo de calidad del efluente, indicando los parámetros que serán analizados, la normativa que será utilizada, y la periodicidad de envío de dicha información a la Superintendencia del Medio Ambiente.

1.6 Se solicita aclarar el origen del agua industrial que será utilizada en la fase de construcción, recalándose que la extracción del recurso deberá contar con autorizaciones que establece la legislación vigente (contar con derechos de aprovechamiento). A su vez, el titular deberá derivar dicha autorización a la Superintendencia del Medio Ambiente, como también el registro y transporte del recurso desde el proveedor hacia el proyecto en análisis, a objeto de registro y consulta.

1.6.1 El proponente señala, que el proyecto contará con un sistema de tratamiento de aguas servidas, consistente en una fosa séptica, con cámaras de inspección y drenes de infiltración. Al respecto, se solicita especificar las características constructivas de las obras que componen dicho sistema, indicando las medidas contemplada para evitar el rebalse del agua sin tratar, como también, los planes de emergencia para evitar la afectación del agua subterránea, y acueductos colindantes al proyecto en análisis.

1.7 El proyecto en evaluación, considera la producción de energía renovable y abono a partir de sustratos o residuos orgánicos. Al respecto, se solicita especificar las medidas para evitar la afectación del agua subterránea y acueductos colindantes al proyecto en análisis, ante eventos de emergencia, las que eventualmente generaría rebalses y/o filtraciones de los percolados que se generarán.

1.8 Se solicita especificar si existe algún sistema de tratamiento de percolados, como también, indicar la disposición final del mismo posterior a su tratamiento.

1.9 En relación a la fase de construcción del proyecto:

1.9.1 En el punto 2.4.14.7 de la DIA, el proponente señala : *“La empresa constructora comprará los áridos necesarios para la obra a proveedor autorizado, al cual se exigirá que cumpla con toda la legislación vigente. Se solicitará a proveedores el certificado de procedencia para cualquier tipo de suministro de áridos. Se estiman en 11.400 m3 suministrado por empresa autorizada externa”*. Al respecto, se solicita considerar que la extracción del material, deberá contar con la autorización de la Dirección de Obras Hidráulicas como también de la municipalidad respectiva, derivando dichos antecedentes a la Superintendencia del Medio Ambiente, como también el registro y transporte del material desde el proveedor hacia el proyecto en análisis, a objeto de registro y consulta.

1.9.1.1 Teniendo en consideración que la acreditación en la procedencia de los áridos es de responsabilidad exclusiva del Titular, se solicita incorporar un Plan de Seguimiento Ambiental, que deberá incluir el siguiente cuadro:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

RESUMEN MENSUAL		
Lugar de procedencia		
Volumen extraído (m3)		
Permiso (oficio, resolución, otros)		
Autoridad que otorga el permiso		
Volumen autorizado en el lugar (m3)		
Fecha de vencimiento		
Transporte	Origen (se debe indicar el lugar específico desde el cual se retiró el árido (pozo lastrero o río , nombre, lugar y coordenadas)	
	Destino	
	Volumen (m3)	
	Tipo de transporte utilizado	
	N° de viaje	
Nota: Se debe incluir los antecedentes de respaldo y ser informado a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), durante la atapa de construcción.		

1.9.2 En relación con las líneas eléctricas que considera el proyecto, se solicita especificar el detalle y cuantificación de líneas de transmisión eléctricas internas y externas (aéreas y soterradas, en formato KMZ) del proyecto, para ello se deberá considerar la franja de seguridad hasta el punto de conexión.

1.10 En relación con la fase de Operación del proyecto:

1.10.1 Se solicita especificar el manejo de flora y vegetación silvestre del complejo industrial (labores de corta, periodicidad, implementos, cantidad a extraer, etc.).

1.10.2 Se solicita aclarar cómo será el manejo de la fauna silvestre que pueda ser acogida durante esta etapa en el área de influencia del proyecto.

1.10.4 Se solicita aclarar en esta fase si consideran reemplazo de membrana HDPE de la laguna cubierta de digestato. En caso que corresponda, indicar manejo.

1.10.5 Se solicita informar el origen de los recursos hídricos (potable e industrial) necesarios para el funcionamiento de la planta.

1.10.6 Con respecto al sistema de tratamiento que operara en esta fase, se solicita:

1.10.6.1 Informar si los biodigestores funcionaran en forma independiente o secuencial.

1.10.6.2 Informar el tiempo que requiere el biodigestor para lograr el régimen de funcionamiento óptimo y alcanzar la eficiencia proyectada.

1.10.6.3 Detallar el manejo que será dado al efluente durante el período de marcha blanca, hasta que el sistema logre los niveles de remoción proyectados.

1.10.6.4 Informar el tiempo necesario para lograr la generación de metano, en concentración y cantidad, para el funcionamiento de las demás unidades proyectadas y dependientes de este recurso.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

1.10.6.5 Informar los impactos que potencialmente podrían generar la presencia de componentes no degradados o parcialmente degradados en el efluente de salida del biodigestor.

1.10.6.6 Informar las medidas de contingencia a implementar en el caso de no lograr el régimen de funcionamiento esperado del sistema de tratamiento, evaluando los puntos críticos para su operación.

1.11 Con respeto al manejo del digestato líquido y sólido del proyecto:

1.11.1 Se solicita evaluar estacionalidad de la demanda de digestato líquido y sólido, con destino a predios agrícolas.

1.11.2 Se solicita evaluar los requerimientos de almacenamiento para los períodos en que no exista demanda.

1.11.3 Se solicita detallar un programa de seguimiento donde se considere la totalidad de los requisitos de calidad del digestato (generales, materias primas, sanitarios, físico - químicos), métodos de ensayo, condiciones de muestreo y preparación de muestras, registro y trazabilidad, rotulado de productos y ficha técnica, incluidos en la NCh 3375:2015 Digestato-Requisitos de Calidad.

1.12 En el capítulo 3, tabla 3.-16 *“Elementos y objetos de protección y atributos del AI según letra e) del artículo 18° del RSEIA”*, el proponente indica *“El proyecto no afecta el subcomponente hidrología e hidrogeología. Las obras del Proyecto se enmarcan en la construcción de la Planta, sin una afectación sobre la hidrología o hidrogeología”*. Al respecto, se solicita:

1.12.1 Ampliar la información presentando antecedentes que permitan relacionar las características de la napa con la profundidad de las fundaciones de las obras (nivel freático), toda vez que la información presentada no permite corroborar lo aseverado. El titular deberá indicar el nivel de la napa con antecedentes fidedignos y representativos, que justifiquen su inclusión en el análisis de la solicitud.

1.12.2 Indicar en el plan de prevención de contingencia y emergencia qué medidas de control se implementarán, en el caso de afloramiento y/o intersección de la napa, según corresponda.

1.13 En relación a la descripción de proyecto desarrollado por el proponente en la DIA y Adenda, se solicita actualizar y presentar la descripción de cada una de las partes, obras y acciones del proyecto, de acuerdo al formato siguiente (para ambas fases):

Partes y obras del proyecto

[En la siguiente tabla deben listarse y describir las partes y obras del proyecto o actividad.]

Partes y obras del proyecto		
Nombre	Descripción	Carácter
		[parte/obra de carácter temporal, es aquella que sirve únicamente a la fase de construcción del proyecto y permanente son aquellas que



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

		sirven a la fase de operación o ambas fases]
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde.]	[Temporal o permanente]
[Nombre parte/obra n]	[Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación si corresponde.]	[Temporal o permanente]

Acciones	
Nombre	Fase
[Nombre acción 1]	[Construcción, operación y cierre]
[Nombre acción n]	[Construcción, operación y cierre]

Partes y obras	
Nombre	Descripción fase de construcción
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde, referirse exclusivamente a las partes y obras destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones de la fase de construcción del proyecto, es decir, las partes y obras de carácter temporal]
[Nombre parte/obra 2]	[Texto descriptivo...]
Nombre	Descripción fase de operación
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde, referirse a las partes y obras permanentes o destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones, incluyendo los períodos de prueba y de puesta en marcha, si correspondiese]
[Nombre parte/obra 2]	

Acciones	
Nombre	Descripción de construcción



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

[Nombre acción 1]	[Texto descriptivo de la acción 1]
[Nombre acción 2]	[Texto descriptivo ...]
Nombre	Descripción de operación
[Nombre acción 1]	[Texto descriptivo de la acción 1. Si el proyecto contempla actividades de mantención y conservación, indicación de los aspectos considerados para las actividades generales]
[Nombre acción 2]	[Texto descriptivo ...]

Suministros básicos

Tabla Suministros básicos	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.]
[Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve.]

Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar

Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente]
[Nombre del recurso n]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]
[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]	

Cronología de las fases del proyecto o actividad



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

Tabla Cronología de las fases del proyecto o actividad	
Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i>
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i>
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras]</i>
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

1.14 Se solicita que para cada situación de riesgo/contingencia y situación de emergencia , actualizar e incorporar la siguiente información, tomando en consideración la información entregada en la DIA o anexos y Adendas la siguiente tabla:

MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

Plan de prevención de contingencias y emergencias

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

Tabla 0 Riesgo [<i>Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1</i>]	
Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir] [En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las Tablas Partes y Obras y acciones]
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]

1.15 En relación a las emisiones, efluentes y residuos generados por el proyecto, información descrita en la DIA y las observaciones precedentes, se solicita al proponente actualizar y presentar la información de acuerdo al formato siguiente, para ambas fases del proyecto (en forma separada):

Emisiones y efluentes (fase de construcción, operación y cierre)

[La descripción de las emisiones se debe ordenar según lo siguiente:]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

Emisiones a la atmósfera:

Tabla Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]</i>	<i>[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión n, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]</i>	<i>[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones atmosféricas]</i>	

Emisiones líquidas o efluentes:

Tabla Emisiones líquidas o efluentes	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión o efluente 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i>	<i>[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión o efluente n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i>	<i>[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]</i>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

Emisiones de Ruido

Tabla Ruido	
Nombre	Descripción
<i>Ruido</i>	<i>[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]</i>	

Otras emisiones

Tabla Otras emisiones	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>	<i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>	<i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]</i>	

Residuos (fase de construcción, operación y cierre)

[La descripción de los residuos se debe ordenar según lo siguiente:]

Residuos no peligrosos

Tabla Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

<i>[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]</i>	<i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]</i>	<i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>

Residuos peligrosos

Tabla Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del residuo 1]</i>	<i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del residuo n]</i>	<i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>

Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

Tabla Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]</i>	<i>[Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del producto químico u otra sustancia n]</i>	<i>[Descripción del producto químico u otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>

2. Normativa Ambiental Aplicable

2.1 Se solicita no considerar dentro de la legislación ambiental normativa de carácter sectorial, la Ley 19.473; Ley 4601 Sustituye texto de la Ley N° 4.601, sobre caza, y artículo 609 del Código Civil.

2.2 Se debe tener presente que toda intervención de camino público (acceso, atraveso, paralelismo, corte, desvío, mantención, etc.), durante cualquier etapa del proyecto (construcción, operación, etc.), debe contar de manera previa con autorización de la Dirección Vialidad del MOP.

2.3 En relación al Anexo 2.5 Estudio de Modelación de Dispersión e Impacto por Olores: observaciones:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

2.3.1 Se solicita describir el nombre de las fuentes emisoras relacionándolas con la o las partes/obras del proyecto, de la manera considerada en los numerales 3.3 de la "Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por olor en el SEIA" (en adelante "Guía").

2.3.2 En los estudios mencionados en la Tabla 8, donde utilizan las tasas de emisiones como emisiones de referencia, se solicita:

a. Ampliar la información respecto a la obtención de las tasas de emisión, forma de cálculo y supuestos utilizados, todo debidamente justificado.

b. Justificar la selección de esos estudios, en cuanto a las condiciones operacionales o funcionamiento de las fuentes de referencia, según lo señalado en el numeral 3.1.1 de la "Guía".

2.3.3 Se solicita presentar una completa descripción de las fuentes de emisiones del proyecto, según lo señalado en el numeral 3.3 de la "Guía" en cuanto a:

a. Identificar el material relacionado a la actividad generadora de olor.

b. Señalar el tipo de fuente (difusa activa o pasiva, fugitiva, puntual).

2.3.4 Se solicita presentar la norma de referencia utilizada (Lombardia, Italia) y, presentar la justificación de su uso, según lo señalado en el art. 11 del D. S. N° 40/2013.

2.3.5 Se solicita presentar una nueva versión del Estudio, que incorpore las correcciones correspondientes.

2.3.6 Se solicita al Proponente presentar los siguientes archivos:

- Archivos meteorológicos
- Archivos de entrada al modelo CALPUFF; (CALPUFF.DAT, CALPUFF.LST, CALPUFF.INP)
- Archivos de salida del modelo CONC.DAT
- Archivos con resultados Modelo: CALPOST.DAT, CALPOST.LST

2.3.7 Se solicita que los estudios de olores presentados en el numeral 10 del Plan de Gestión del Olores de la Empresa, deberán realizarse conforme a las normas técnicas vigentes (4.3.5 de la "Guía"), cuyos resultados deberán ser informados a la Superintendencia del Medio Ambiente.

2.4 Respecto al Anexo 2.3 Estimación de emisiones atmosféricas:

2.4.1 En la tabla N°1, "factores de emisión", existirían errores de escritura en lo que respecta a transferencia de material carga y volteo de camiones, igual problema ocurre para escarpe y nivelación. Se solicita aclarar.

2.4.2 En el punto 2.1.1 "excavación fase de construcción", se solicita entregar la información completa y clara.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

- 2.4.3 En la tabla número 5: nivel de actividad de transferencia de material para la fase de construcción no queda claro de donde se obtuvieron los valores
- 2.4.4 En la descripción de la fórmula de la página 26 habría un error en la lectura de la formula. Se solicita aclarar.
- 2.4.5 En la página 28, el texto posterior a la tabla 36, no estaría. Se solicita complementar información o corregir
- 2.4.6 Se solicita informar cantidad de MP10 emitidas con el tránsito de vehículos dentro de la comuna de Talca, en consideración de poder verificar el cumplimiento del artículo 47 del DS N° 49/2015 MMA (PDA Talca y Maule), relativo a la compensación de emisiones.
- 2.5 Respecto al Anexo 2.4, estudio de ruido y vibraciones y teniendo en consideración la “Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por ruido y vibración en el SEIA”:
- 2.5.1 Se solicita indicar y justificar si consideró realizar las mediciones de ruidos basales en el horario de mayor afectación a la población.
- 2.5.2 Se solicita indicar si consideró la condición más desfavorable para la modelación.
- 2.5.3 Se solicita presentar las memorias de cálculo extraídas directamente desde el software de modelación utilizado, donde es posible identificar las fuentes emisoras, su nivel de emisión de ruido, la distancia a los receptores y los valores asociados a los distintos factores de atenuación (divergencia geométrica, meteorología, pantallas acústicas, según corresponda). Lo anterior, según lo señalado en punto 4.3. de la Guía.
- 2.5.4 En cuanto al área de influencia, se solicita:
- 2.5.4.1 Ampliar la información según lo señalado en la Guía, como señalar la grilla de coordenadas, por ejemplo.
- 2.5.4.2 Con respecto al límite territorial del área de influencia, se debe calcular la distancia en la cual los niveles proyectados se igualan al menor de los niveles que caracterizan la situación basal (numeral 4.1 de la Guía). Dado lo anterior, y de acuerdo a lo mencionado en el Anexo 6 del estudio de ruido, ese valor correspondería a 35,7 dB.
- 2.5.4.3 Con respecto a los receptores mencionados en la tabla 1, se solicita agregar información en cuanto a la distancia al proyecto, según lo señalado en el numeral 4.1 de la Guía.
- 2.6 Se solicita incorporar Ley 20.920 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida al productor y fomento al reciclaje.
- 2.7 Se solicita incorporar Ley 20.879 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que “sanciona el transporte de desechos hacia vertederos clandestinos”.
- 2.8 Se solicita que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico, ya sea durante las obras o acciones del proyecto, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño en Monumento Nacional establecido en el artículo 38° de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos 26° y 27° del mismo cuerpo legal y el artículo 23° del Decreto Supremo N° 484 de 1990, del Ministerio de Educación, Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

Antropológicas y Paleontológicas (DS N° 484 de 1990), paralizar toda obra en el sector del hallazgo e informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

2.9 Con respecto al Componente Paleontológico, Según los antecedentes presentados por el proponente, el proyecto se emplaza sobre Depósitos Fluviales, que son considerados como Susceptible bajo los criterios de Potencial Paleontológico por la autoridad competente. Por esto, en caso de hallazgo paleontológico no previsto, se solicita al proponente, tener en cuenta lo indicado por el artículo 26° de la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales y proceder de la siguiente manera:

2.9.1 Detener las obras en el lugar del hallazgo, en al menos 2 metros de distancia alrededor del punto donde se produjo el hallazgo. Si el hallazgo es múltiple (formando un nivel, p. ej.) se considerarán 2 metros desde los especímenes más alejados del centro del lugar del hallazgo. Lo anterior, teniendo certeza de que el hallazgo es puntual y no se presenta dentro de un nivel con abundancia de fósiles con continuidad lateral (horizontal) mayor al afloramiento detectado. En el caso que se presente un nivel (estrato) paleontológico, es necesario despejar más la zona, de manera de delimitar claramente la potencia de este nivel.

2.9.2 Dar aviso de manera inmediata al/a la profesional paleontólogo/a, o en su ausencia al/a la jefe/a de obra o superior a cargo de los trabajos en el área del hallazgo, informando de su localización exacta al departamento de Medio Ambiente, o similar, que represente al titular del proyecto.

2.9.3 Delimitar y señalizar correctamente (señalética, banderín) el área para su protección. Se deberá disponer para ello de la señalética adecuada que indique la restricción de ingreso al sector, acompañado de un cerco perimetral (2 metros de alto) que limite y resguarde el hallazgo.

2.9.4 Informar al CMN acerca del hallazgo paleontológico no previsto, utilizando coordenadas UTM (DATUM WGS 84) y registro fotográfico de buena resolución (con tomas en primer plano, de detalle, con escala y del contexto en general). La notificación deberá ser informada por el/la profesional paleontólogo/a, encargado/a de Medio Ambiente, u otro representante del titular, en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la fecha de descubrimiento del hallazgo. El CMN determinará las medidas a implementar por parte del titular, considerando la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y el Reglamento de Excavación, DS N° 484 de 1990.

2.10 Se solicita incorporar en normativa ambiental el decreto con fuerza de ley 57/2021 referido al etiquetado de las sustancias peligrosas.

2.11 Completar, de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada una de las componentes en cuestión, de forma separada para cada una de las normativas establecidas (aire, ruido, residuos líquidos, residuos sólidos, residuos peligrosos, vialidad, sustancias peligrosas, agua, arqueología, etc.).

Norma [Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde]

Tabla xxx Norma [<i>Identificación de la norma ...n</i>]	
Componente/materia:	[<i>Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.</i>]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

Otros cuerpos legales	<i>[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]</i>
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	<i>[Fase de construcción, operación y/o cierre.]</i>
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	

3. Permisos Ambientales Sectoriales

3.1 En relación al Permiso Ambiental Sectorial Mixto (PASM) 139 del D.S N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita justificar su no aplicabilidad, en caso contrario, deberá presentar todos los antecedentes técnicos y formales en un anexo único para su revisión y análisis. Se deberá considerar lo siguiente:

3.1.1 La observación al PAS en comento se fundamenta en que el proyecto completo es un PAS 139, por tanto, se debe especificar y ahondar en los porcentajes de mezcla de residuos a tratar y especificar por residuo las características fisicoquímicas de estos.

3.1.2 El proponente debe incorporar dentro del PAS un programa de monitoreo y control de parámetros operacionales, incluyendo parámetros críticos, que comprende:

3.1.2.1 Descripción del programa de monitoreo, acorde al tipo de tratamiento contemplado (cumplimiento norma de emisión o de referencia, según corresponda)

3.1.2.2 En caso de reutilizar el efluente en un proceso, se deberán establecer parámetros de calidad que permitan verificar que éste puede ser utilizado sin afectar la salud de los trabajadores que se desempeñen en el área (no aplica si reuso es en circuito cerrado)

3.1.2.3 Definición de variables operacionales o críticas que deben ser controladas durante la operación, que permitirán determinar el buen funcionamiento del sistema

3.1.2.4 Parámetros de interés incluidos en el monitoreo, frecuencia de medición y registro

3.1.2.5 Vías de comunicación.

3.2 En relación al Permiso Ambiental Sectorial Mixto (PASM) 140 del D.S N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita complementar la información de los antecedentes técnicos y formales que fueron aportados y ser nuevamente entregados en un anexo únicos para su revisión y análisis. Se solicita:

3.2.1 Plano de emplazamiento del proyecto. En el caso de instalaciones de transferencia, incineración, compostaje o sitios de disposición final, el plano debe abarcar un área de al menos 1.000 metros alrededor del sitio, en el que se puedan visualizar las viviendas, establecimientos sensibles existentes y fuentes de abasto de agua para consumo humano (formales o informales)

3.2.2 Plano de planta de la instalación de manejo de residuos, en el que se visualicen sus unidades (tratamiento, almacenamiento, valorización, disposición final, u otra)

3.2.3 Descripción del lugar de emplazamiento de la instalación de residuos no peligrosos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

- 3.2.4 Distancias a cursos de agua superficial o subterránea, fuentes de agua para consumo humano, viviendas, establecimientos educacionales, de atención de salud y otros de carácter sensible
- 3.2.5 En el caso específico de los sitios de disposición final de residuos industriales no peligrosos, se deberá presentar, además, lo siguiente:
 - 3.2.5.1 Diseño de ingeniería (geometría del relleno, inclinación de taludes, diseño de celdas, sistema de impermeabilización, manejo de lixiviados y biogás, según corresponda)
 - 3.2.5.2 Capacidad total de disposición de residuos, según proyección
 - 3.2.5.3 Estudio del área de emplazamiento que dé cuenta de potenciales peligros naturales, cuando corresponda
 - 3.2.5.4 Estudios geológico, hidrogeológico e hidrológico de la zona de emplazamiento
 - 3.2.5.5 Caracterización del suelo, incluida su capacidad de soporte, coeficiente de permeabilidad, presencia de suelos saturados, según corresponda
 - 3.2.5.6 Plano topográfico del sitio
- 3.2.6 Incorporar la estimación y caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos a tratar, que comprende:
 - 3.2.6.1 Identificación, clasificación y cuantificación de los residuos a manejar.
 - 3.3.6.2 Descripción del sitio de almacenamiento o acopio.
 - 3.3.6.3 Capacidad de recepción y capacidad máxima de procesamiento.
 - 3.3.6.4 Alternativa de eliminación de los residuos contemplada, cuando corresponda.

3.3 En relación al Permiso Ambiental Sectorial Mixto (PASM) 146 del D.S N°40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita complementar la información de los antecedentes técnicos y formales que fueron aportados y ser nuevamente entregados en un anexo único para su revisión y análisis. Se deberá considerar los siguiente:

- 3.3.1 El titular no presenta la información necesaria que justifique el desarrollo de la medida de captura y relocalización.
- 3.3.2 El titular no presenta información del sitio de destino de los ejemplares capturados.
- 3.3.3 No se informa el período en que se proyecta ejecutar la medida rescate y relocalización. La medida debe realizarse en un período del año donde no se afecte la actividad reproductiva y que no posibilite la recolonización del área.
- 3.3.4 La propuesta de seguimiento de la medida de rescate y relocalización no permite evaluar los cambios en la dinámica poblacional en el área de relocalización.

3.4 En relación al Permiso Ambiental Sectorial Mixto (PASM) 156 del D.S N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Se solicita aclarar si el presente proyecto tiene contemplado alguna obra de modificación de cauce, de ser efectivo lo anterior, se solicita entregar todos los antecedentes técnicos y formales en un anexo únicos para su revisión y análisis.

3.5 En relación con el Permiso Ambiental Sectorial Mixto (PASM) 160 del D.S N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita ampliar la información de los antecedentes técnicos y formales que fueron aportados y ser nuevamente entregados en un anexo único para su revisión y análisis. La información entregada no se ajusta a lo establecido en la Pauta para Estudio de Suelo



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

(rectificada) del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), mencionada en la “Guía Trámite PAS Artículo 160 Reglamento del SEIA”, por tanto:

3.5.1 Se solicita al titular ajustar los criterios de clasificación a las clases y valores correspondientes a los criterios de aproximación, definición y criterios especiales establecidos en la Guía PAS 160 del SEA y Pauta para Estudio de Suelos (rectificada) del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

3.5.2 Se solicita establecer la Clase de Capacidad de Uso de Suelo en función de los criterios definidos según Pauta para estudio de Suelos, indicada en punto anterior.

3.5.3 Se solicita revisar y corregir coordenadas de los puntos de observación de suelo (Calicatas 1 y 2).

3.5.4 Se solicita presentar cuadro resumen respecto de las superficies:

3.5.4.1 Superficie total construcciones temporales, en metros cuadrados

3.5.4.2 superficie total construcciones permanentes, en metros cuadrados

3.5.4.3 superficie del terreno ocupada para construcciones temporales, en metros cuadrados

3.5.4.4 superficie del terreno ocupada para construcciones permanentes: en metros cuadrados.

3.5.4.5 Se solicita revisar coordenadas de localización del proyecto: 19 H WGS 84 6076994 m S 277648 m E, correspondiente al vértice 3, imagen de la página 12 del Capítulo Descripción del Proyecto.

3.5.4.6 3.5.4.6 Se solicita considerar que de acuerdo al análisis del perfil de las calicatas y de las imágenes del entorno, se infiere como capacidad de uso III y IV.

3.6 Completar de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada uno de los antecedentes requeridos y en forma separada para cada una de las etapas del proyecto (cuando sea el caso). Utilizando la información entregada en la DIA o anexos y/o incorporada a través de este ICSARA o sus anexos:

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamiento del órgano competente	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

4. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley.

4.1 Se solicita determinar y justificar el área de influencia del proyecto o actividad incluyendo una descripción de la misma tal como se define en el artículo 18 letra d), "La determinación y justificación del área de influencia del proyecto o actividad, incluyendo una descripción general de la misma. El área de influencia se definirá y justificará para cada elemento afectado del medio ambiente, tomando en consideración los impactos ambientales potencialmente significativos sobre ellos, así como el espacio geográfico en el cual se emplazan las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad". Se hace presente que se deberá considerar lo señalado en la "Guía sobre el Área de Influencia en el SEIA" disponible en el Centro de Documentación de la página web del SEA (www.sea.gob.cl), sobre los conceptos determinar y justificar el Área de Influencia (AI). En este caso "determinar", se entiende que para su determinación, significa establecerla, fijarla en términos espaciales, indicarla con claridad y exactitud, es decir, con límites claros; y "justificar", es proporcionar información que explique y fundamente la determinación de la misma.

Adicionalmente, en la mencionada Guía se establece como criterio, que el AI se debe definir y justificar tomando en consideración los impactos ambientales potencialmente significativos sobre los elementos afectados. Esto quiere decir que en la determinación del AI, la extensión del espacio geográfico se debe acotar a aquel donde potencialmente podrían presentarse impactos significativos y no necesariamente cualquier impacto. Lo anterior no obsta a que una vez realizada la predicción y evaluación de impactos el AI antes determinada comprenda impactos significativos y no significativos.

En particular, se deberá redefinir y justificar:

- a) El AI para las componentes fauna y su levantamiento, suelo y aguas.
- b) El AI para el componente medio humano, adyacente al proyecto. Se deberá:

b.1 Mejorar la descripción de predios colindantes al terreno del proyecto acompañado con plano de límites prediales, identificando si las actividades que ahí se desarrollan serán afectadas por el proyecto en etapa de construcción y operación.

b.2 Se deberá presentar consolidado de respuestas respecto de las entrevistas semiestructuradas que fueron aplicadas.

b.3 se deberá entregar un nuevo anexo de Medio humano incorporando lo solicitado

4.2 En relación al Artículo 5° del RSEIA, se solicita al proponente que, una vez obtenidos los resultados del análisis de emisiones atmosféricas (material particulado, gases, olores y ruido), así como los residuos Industriales sólidos y líquidos, se justifique que no habrían impactos significativos a la salud de las personas.

4.3 En relación con el Artículo 6° del RSEIA:

4.3.1 Los antecedentes entregados por el proponente en la DIA, no son suficientes para poder descartar la presencia de efectos adversos significativos sobre la fauna silvestre, al respecto:

4.3.1.1 Se solicita justificar el área de influencia sobre la componente fauna silvestre en función de los impactos potenciales del proyecto sobre este componente.

4.3.1.2 Se solicita presentar un mapa con la identificación de los ambientes existentes al interior del área de influencia definida para el componente fauna silvestre. Se deberá



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

presentar plano en formato kmz, con la identificación de los ambientes, estaciones de monitoreo por ambiente y metadata asociada.

4.3.1.3 Se solicita justificar la medida de rescate y relocalización, bajo las condiciones señaladas por el titular en la DIA.

4.3.1.4 Se solicita identificar y estimar los impactos del proyecto y su significancia sobre la fauna silvestre, considerando todos los grupos y especies registradas, hábitos, relaciones entre ellas y recursos obtenidos en el área de influencia del proyecto. El titular, en la DIA, se remite a presentar los resultados del inventario de fauna, pero no evalúa los impactos sobre este recurso natural, generados por las obras y acciones del proyecto.

4.3.1.5 Se solicita informar si el proyecto requerirá la habilitación o modificación de líneas de distribución de energía para abastecer las diferentes obras y unidades del proyecto. En el caso que corresponda, se solicita presentar una descripción de estas obras, donde se incluya un esquema y plano de ubicación de las mismas, en consideración a la posibilidad de generar o presentar los efectos, características o circunstancias establecidos en el Art. 11 de la Ley 19.300 y en especial, respecto a los riesgos de electrocución y colisión para las aves que introducen los tendidos.

4.3.1.6 Se solicita mejorar el esfuerzo de muestreo en el área de influencia del proyecto y en otras épocas más representativas del año. Se deberá incorporar los ambientes asociados a los canales de riego. El muestreo realizado es insuficiente para una adecuada representación biológica y estacional del área de influencia del proyecto (solo se prospectó los días 25 y 26 de enero 2023).

4.3.2 Los antecedentes entregados por el proponente en la DIA, no son suficientes para poder descartar la presencia de efectos adversos significativos sobre el recurso natural suelo, al respecto:

4.3.2.1 El proyecto incluye el desarrollo de una serie de obras y acciones como la construcción de caminos, excavaciones, fundación de hormigón, instalaciones de faena, entre otros, cuyos impactos y significancia deben ser evaluada por el titular.

4.3.2.2 En el anexo 3.5 Caracterización Edafología y Suelos se solicita:

4.3.2.2.1 Un aumento del esfuerzo de muestreo en toda el área de influencia del proyecto, incorporando caminos y franja de seguridad de líneas de transmisión eléctrica.

4.3.2.2.2 Analizar capacidad de infiltración y retención de humedad, y efectos por impermeabilización del suelo una vez construido el proyecto.

4.3.3 Los antecedentes entregados por el proponente en la DIA, no son suficientes para poder descartar la presencia de efectos adversos significativos sobre el recurso natural agua:

4.3.3.1 Respecto del Anexo 3.6, Caracterización Hidrología se solicita:

4.3.3.1.1 Una caracterización de los canales de riego colindantes en el área de influencia del proyecto y el tramo del río Lircay como probable receptor de impactos.

4.3.3.1.2 Estimar probabilidad de riesgo de inundación del área de influencia.

4.3.3.2 Respecto del Anexo 3.7, Caracterización Hidrogeología, se solicita la estimación certera de la napa freática del área de influencia del proyecto, ya que las obras consideran, para los



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

puntos de recepción de residuos, una profundidad máxima de excavación de 4,5 metros, con una alta probabilidad de contaminación de la calidad de las aguas subterráneas.

4.3.4 Los antecedentes entregados por el proponente en la DIA, no son suficientes para poder descartar la presencia de efectos adversos significativos sobre el recurso flora y vegetación:

4.3.4.1 Respecto del Anexo 3.9 Caracterización Flora y Vegetación se solicita:

4.3.4.1.1 Aumento del esfuerzo de muestreo en toda el área de influencia del proyecto. Incorporar en la prospección canales de riego y su vegetación ribereña.

4.3.4.2 Se requiere un estudio de hongos en el área total de influencia del proyecto.

4.4 En relación con el Artículo 7 del D.S. N°40 Reglamento SEIA, referido al reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humano:

4.4.1 Con respecto al análisis del literal a) del artículo 7 del RSEIA *"La intervención, uso, restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural"*, se solicita al proponente:

4.4.1.1 Descartar (describir y analizar) la eventual afectación del recurso agua, considerando la posible afectación del proyecto debido a eventuales infiltraciones que puedan contaminar aguas subterráneas, así como también los acueductos colindantes al proyecto. Esto en directa relación con las obras contempladas en el proyecto, como también las labores en la mantención de este. Todo lo anterior, para descartar la afectación de la componente agua la que puede ser utilizada en mayor o menor medida por la comunidad del área de influencia de este, tanto para fines agrícolas y/o regadío.

4.4.1.2 Entregar antecedentes de o los predios adyacentes al proyecto dedicados a labores agrícolas, especificando las viviendas existentes, el tipo de cultivo o actividad y la fuente de abastecimiento de agua para riego u otros.

4.4.1.3 Considerar ante la ocurrencia de eventos de olores, medidas ambientales y/o de comunicación con la comunidad para la no afectación a labores agrícolas, así como a otros modos de vida y costumbres que desarrolla la población del área de Influencia.

4.4.2 Con Respecto al literal b) *"la obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento"*, el proponente indica que el acceso al proyecto es a través del Camino Las Rastras ruta K-55 aproximadamente 16 km al este, medido desde la plaza de armas de Talca, y a través de un camino interior en fundo Santa Tegalda en 420 metros. Al respecto:

4.4.2.1 Se solicita presentar información referida a la capacidad de las vías del área de influencia, flujos actuales, capacidad de reserva, incrementos de flujos en la fase de construcción y operación, y evaluar una posible afectación de las capacidades de reserva de las vías.

4.4.2.2 Se solicita identificar las rutas que serán utilizadas para el transporte de residuos y los horarios de los desplazamientos de vehículos/maquinaria a utilizar tanto en la fase de construcción como de operación. Lo anterior, dado que en dichas fases pueden existir impactos en términos de afectación al componente humano.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

4.4.2.3 Presentar las condiciones de seguridad de la ruta k-55 y del acceso al proyecto tanto en su etapa de operación como construcción de conformidad a las actividades propias de la población, sus hábitos viales y costumbres.

4.4.3 Con Respecto al literal c) *"La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura "*, de acuerdo a revisión del anexo 3.15 Medio Humano, se solicita que pueda descartar una posible afectación a la población cercana o del área de influencia, en la etapa de operación; todo esto, debido a que en esta etapa en específico si existirá traslado de residuos, lo que podría generar impacto en zonas pobladas, establecimientos educacionales, cultos o de salud, que están emplazadas en sectores cercanos al proyecto, y en las rutas que se utilizaran para ese traslado. Además, señalar cuales serían las principales medidas en una situación de derrame, o principalmente en olores que esto pudiese generar.

4.5 En relación con la letra d) del Art. 11 de la Ley 19.300 o Artículo 8 del D.S. N°40 Reglamento SEIA, referido a la localización y valor ambiental del territorio. En relación al anexo 3.5 Estudio de Medio Humano, el proponente en la página 25 señala:

1. " (...) El Proyecto al ser un parque fotovoltaico, en dónde además de la zona de paneles, existe una Línea de Transmisión eléctrica, es un proyecto de alta extensión superficial.

2. "(...) de las 11 personas que responde "Sí" sentirse perteneciente a un grupo o pueblo indígena, el 100% de las personas pertenecen al Pueblo Mapuche.". Sin embargo, en Tabla 26. Grupos indígenas en el AIMH, se consignan 11 hombres y 11 mujeres, totalizando 22 personas indígenas en el AIMH.

Al respecto, Se solicita al Titular informar, si la caracterización realizada para medio Humano corresponde al proyecto BioCircular Los Ciruelos o a un proyecto de parque fotovoltaico. Se solicita aclarar y descartar afectación sobre este literal.

4.6 En relación con la letra f) del Art. 11 de la Ley 19.300 o Artículo 10 del D.S. N°40 Reglamento SEIA, referido a la "Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural. ", se solicita:

4.6.1 Se solicita remitir el track de la prospección arqueológica realizada por la profesional arqueóloga (desde GPS) y declarado en el informe de inspección visual, de acuerdo con lo requerido en los contenidos mínimos de Informes de Inspección Visual Arqueológica de la Guía de Evaluación de Impacto Ambiental de Monumentos Nacionales pertenecientes al Patrimonio Cultural en el SEIA ((página 19).

4.6.2 Se solicita realizar una charla de inducción arqueológica previa al inicio de las obras del Proyecto, dirigidas a la totalidad de trabajadores del proyecto, quienes deberán recibir la correspondiente capacitación al momento de ingresar a la obra. Estas, deberán ser implementadas por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología y deberán abordar el componente arqueológico que se podría encontrar en el área del proyecto, marco legal de protección y procedimientos a seguir en caso de hallazgo arqueológico no previsto.

4.6.3 Se solicita remitir a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) en un plazo máximo de 15 días hábiles del ingreso del (de los) trabajador(es), el (los) informe(s) de charla de inducción, elaborado por el/la arqueólogo/a, el cual deberá contener:

4.6.3.1 Nombre y firma del/de la arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología que realizó la charla de inducción.

4.6.3.2 Contenidos de la inducción y copia del material gráfico presentado.

4.6.3.3 Registro fotográfico y/o audiovisual de la actividad.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

4.6.3.4 Síntesis de comentarios, observaciones y preguntas efectuada por las/los asistentes.

4.6.3.5 Constancia de asistencia a la charla, indicando nombre, cargo, RUT, fecha de ingreso a la obra y firma de cada asistente.

5. Plan de prevención de contingencias y de emergencias

5.1 En relación al Anexo 2.7. Plan de contingencias y emergencias:

5.1.1 Se solicita describir las acciones o planes de prevención de riesgos, que minimicen interrupciones de servicios en caso de fallas internas en la generación de la energía eléctrica e indicar los canales de comunicación con la Autoridad competente, Superintendencia de Electricidad y Combustibles; recomendándose incorporar a la Secretaría Regional Ministerial de Energía de la Región del Maule, para las coordinaciones pertinentes.

5.1.2 Se solicita complementa la información presentada, con elementos vinculados a la prevención y operación de un eventual foco de incendio de vegetación.

5.1.2.1 En lo relativo al plan de prevención, este deberá contener como mínimo los siguientes elementos: capacitaciones (detallando las temáticas a abordar), características (dimensiones, cantidad, etc) y ubicación (cartografía georeferenciada) de sitios de instalación de letreros de prevención de emergencias y prohibición de uso de fuego, identificación y detalle cartográfico de áreas de evacuación y/o de seguridad, diseño y cartografía del área de emplazamiento de eventuales cortafuegos y su programa de mantención, programa y cronograma de mantención de la vegetación (malezas), entre otros elementos.

5.1.2.2 Por otra parte, en el plan de acción frente a la eventualidad de un incendio de vegetación, debe incluir al menos: detalle de herramientas y/o maquinarias disponibles, identificación y disponibilidad de fuentes de agua (ubicación, fecha y cantidad), diagrama de flujo de llamadas internas y externas a los servicios de emergencias (CONAF, Bomberos, etc.), para lo cual se informa que los teléfonos de emergencia disponibles por la Corporación Nacional Forestal entre otros son 130, o en su defecto el 71-2226800.

5.1.2.3 Se hace presente que ante la eventualidad de este tipo de emergencias, se debe priorizar el resguardo de las vidas humanas, privilegiando que el combate sea efectuado por personal especializado de CONAF, Bomberos, etc. Lo anterior, en consideración de la cercanía del proyecto a sectores poblados, al tráfico de vehículos y peatones por caminos vecinales aledaños y a la propia vegetación presente en el área afecta al proyecto.

5.1.3 Se solicita que frente a la eventualidad que de la corta de los individuos arbóreos, se obtenga leña, se entreguen las medidas de gestión que garanticen que dichos desechos no circulen como leña verde, con la finalidad de cumplir con los elementos y obligaciones establecidas en los Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA), actualmente existentes en las etapas de diseño, promulgación y aplicación en comunas y provincias de la Región del Maule.

5.1.4 Se solicita detallar posibles técnicas y medidas para recuperar los recursos naturales (suelo, agua, ecosistemas y especies) que pueden ser afectados por incidentes o por acciones propias del proyecto, incorporarlas al correspondiente Plan, de acuerdo con la información entregada en los anexos 3.9 estudios de flora y vegetación, anexo 3.8 estudio de fauna y anexo 3.5 caracterización de suelos.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

5.1.5 Se solicita incorporar medidas de gestión, orientadas a evitar que la fauna presente, pueda verse desorientada y/o atraída por la operación y ruido de procesos propios del proyecto.

5.1.6 Se solicita incorporar al Plan el sistema de control y prevención para el riesgo de inundaciones y/o saturación de suelo del área de influencia del proyecto, en todas sus fases, considerando los principales cursos de agua, tal como el Río Lircay y canales de regadío cercanos del área influencia.

5.1.7 Se solicita incluir medidas de protección ante el riesgo de contaminación por sedimentación y/o percolación de sustancias en el subsuelo y cuerpos de agua subterráneos presentes en el área de influencia, para todas las etapas del proyecto.

5.1.8 Se solicita incorporar análisis para el riesgo de fugas de Gases, Además detallando de acciones en materias de seguridad ante incidentes de esta índole incluyendo sistema de cierres del circuito de gases, registro, contenido de capacitaciones, entre otros.

5.1.9 Se solicita incorporar análisis para el riesgo de fugas de lixiviados (en los procesos de almacenamiento descarga, transporte, etc.) además de un análisis detallado de respuestas en materias de seguridad ante incidentes de esta índole, incluyendo registro y contenido de capacitaciones.

5.10 Se solicita incorporar un análisis para el riesgo de electrocución, tanto del personal como de la fauna silvestre presente en aérea de influencia del proyecto, de acuerdo a lo expuesto en su anexo 3.8 estudio de fauna. Detallando además operaciones de respuestas en materias de seguridad ante incidentes de esta índole, incluyendo registro y contenido de capacitaciones al personal.

5.11 Considerando el aumento del tránsito de vehículos de carga, se solicita analizar el riesgo y contingencia por derrame de sustancias que afecten el componente suelo. Para lo anterior considerar lo siguiente: tomar muestras de la zona afectada (posterior a la realización de gestiones de limpieza) y en una estación de control verificar la efectividad de las gestiones y medidas aplicadas, los análisis de deberán realizarse en laboratorios certificados por el INN, el muestro debe realizarse de acuerdo a NCH 3400/1 (calidad de suelos: diseño de programas de muestreo) y NCH 3400/2 (calidad de suelos: directrices sobre técnicas de muestreo) ambas del año 2016.

5.12 Se Solicita detallar el sistema de aviso de emergencia de personal interno (radiales, sonoros, lumínicos, etc.)

5.13 Se solicita incorporar un análisis descriptivos de las zonas de Seguridad (graficas), vías de evacuación y accesos de unidades de control de emergencias en el plan de prevención de contingencias y emergencias.

5.14 Se solicita indicar criterios de actualización o modificaciones del plan, considerando la legislación vigente (Res. Exenta N°1610/2018 del Ministerio de Medio Ambiente).

6. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

6.1 En consideración a lo declarado en la DIA, Ficha Resumen y a lo establecido en el artículo 19, letra f) del D.S. 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), el proponente **deberá actualizar los antecedentes presentados en virtud de las observaciones del presente ICSARA**, acompañando nuevas fichas, las que se deberán presentarse de acuerdo al siguiente formato:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

i) ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Antecedentes generales del proyecto o actividad			
Objetivo general	[Breve descripción del proyecto o actividad y sus objetivos.]		
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones	[Enumeración de las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 3 del Reglamento del SEIA, identificando claramente la principal.]		
Vida útil	[Indicación de un periodo de tiempo en el que razonablemente pueda ejecutarse completamente el proyecto o actividad.]		
Monto de inversión	[Monto de inversión estimado, expresado en dólares de los Estados Unidos de América (USD).]		
Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución	[Identificación precisa de la gestión, acto o faena mínima que da inicio a la ejecución del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad.]		
Proyecto o actividad se desarrolla por etapas	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa remitir a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).]
	[X]	[X]	
Proyecto o actividad modifica un proyecto o actividad existente	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa indicar las partes, obras o acciones que se pretenden modificar, remitiendo a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala la modificación (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).]
	[X]	[X]	
Proyecto modifica otra(s) RCA [sólo en caso de que el proyecto sí modifique un proyecto o actividad]	Si	No	[En caso de respuesta afirmativa, indicar las Resoluciones de Calificación Ambiental del proyecto o actividad que se verán modificadas, indicando de qué forma. Si corresponde, identificar el/los Considerando/os que se pretende modificar.]
	[X]	[X]	

ii) CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Cronología de las fases del proyecto o actividad	
1. Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
2. Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
3. Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

[Se requiere incluir bajo la tabla cronograma utilizando cualquier herramienta de representación gráfica del progreso del proyecto o actividad.]

iii) ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

a) Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos

Tabla. Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s)]
Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

	riesgo para la salud.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:	
a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	[Antecedentes]
b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	[Antecedentes]
c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores.	[Antecedentes]
d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	[Antecedentes]

b) Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire

Tabla Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento del SEIA:	
Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.	[Antecedentes]
a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.	[Antecedentes]
b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.	[Antecedentes]
c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.	[Antecedentes]
d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.	[Antecedentes]
e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.	[Antecedentes]
g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en: g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles. g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles. g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas. g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales. g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.	[Antecedentes]
h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.	[Antecedentes]

c) Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos

Tabla 0 Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de grupos humanos en el área de influencia	[Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano.]
Reasentamiento de comunidades humanas	[Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA:	
a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.	[Antecedentes]
b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.	[Antecedentes]
c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.	[Antecedentes]
d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.	[Antecedentes]
Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.	[Antecedentes]

d) Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar

Tabla 0 Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de poblaciones protegidas	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]
Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA.	
Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.	[Antecedentes]
Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar.	[Antecedentes]

e) Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona

Tabla Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de valor turístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico.]
Existencia de valor paisajístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA:	
a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.	[Antecedentes]

f) Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural

Tabla 0 Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	[Se debe indicar fundadamente si el área de influencia tiene monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:	
a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.	[Antecedentes]
b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.	[Antecedentes]
c) La afectación a lugares o sitios en	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.	
--	--

iv) MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

a) **Plan de prevención de contingencias y emergencias**

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

Tabla 0 Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]	
Riesgo o contingencia	[Nombre del riesgo o contingencia 1 y breve descripción.]
Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Parte, obra o acción asociada	
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]

Riesgo o contingencia [Nombre de la Situación de riesgo o contingencia n]

Tabla 0.Situación de riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia n]	
Riesgo o contingencia	[Nombre de la situación de riesgo o contingencia n y breve descripción.]
Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Parte, obra o acción asociada	
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

la descripción detallada	corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]

v) **NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE**

La normativa de carácter ambiental aplicable al proyecto y su forma de cumplimiento es la siguiente:

a) **Normas relacionadas al emplazamiento del proyecto**

Norma [Identificación de la norma 1]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

Norma [Identificación de la norma n]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

b) Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del proyecto

Norma [Identificación de la norma 1]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

Norma [Identificación de la norma n]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

c) Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural)

Norma [Identificación de la norma 1]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

Norma [Identificación de la norma n]

Tabla 0. Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] Identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[Identificación de otros cuerpos normativos asociados a la norma identificada.]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

vi) PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES

a) Permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental

Los permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental aplicables al proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

Pronunciamento del órgano competente	
---	--

Permiso [Nombre del permiso n]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamento del órgano competente	

b) Permisos ambientales sectoriales mixtos

Los permisos ambientales sectoriales mixtos aplicables al proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamento del órgano competente	

Permiso [Nombre del permiso n]

Tabla 0. Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones, requisitos o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamento del órgano competente	

Pronunciamento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje

Tabla 0. Pronunciamento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje, según se establece en el artículo 161 del Reglamento del SEIA	
Parte u obra a la que aplica	
Calificación de la parte u obra	[Indicar la calificación de peligroso, molesto o inofensivo.]

vii) COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS

Compromiso ambiental voluntario

El Titular del proyecto ha propuesto los siguientes compromisos ambientales voluntarios:

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]

Tabla 0. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

	Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]

Tabla 0. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

	Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	

7. Relación con las políticas y planes evaluados estratégicamente

7.1 Se solicita, indicar la relación del proyecto con la Actualización de la Política Energética 2050, instrumento que aplicó adecuadamente la EAE (<https://eae.mma.gob.cl/file/401>). Política Pública Nacional sometida al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, efectuando un análisis particular y coherente a la visión, propósitos y pilares de la dicha Política, e indicar su efectiva relación considerando las características particulares del proyecto.

7.2 Se solicita analizar detalladamente la compatibilidad del Proyecto con los 5 objetivos ambientales y aspectos relevantes del Informe Ambiental del Plan Regulador Intercomunal de Talca, evaluado estratégicamente y que aplicó adecuadamente la EAE (https://eae.mma.gob.cl/storage/documents/03_Rpt_IAC_PRI_Talca.pdf.pdf). Ver expediente completo en <https://eae.mma.gob.cl/file/335>.

8. Compromisos Voluntarios

8.1 Respecto a los diferentes tipos de residuos generados por el proyecto, se solicita establecer como compromiso ambiental voluntario, contar con la documentación que identifique claramente, el generador, el transportista y el destinatario, de cada uno de ellos. Se recuerda que la disposición final adecuada de los residuos es responsabilidad del generador como de la empresa contratada para tales fines.

8.2 Respecto a la utilización de hormigón, el cual para su fabricación requiere de la utilización de áridos, se solicita establecer como compromiso ambiental voluntario, que en forma previa a la



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

contratación, el proponente cuente con la documentación necesaria que verifique que los áridos empleados por la empresa distribuidora, provienen de una faena autorizado.

8.3 Se solicita establecer como compromiso ambiental voluntario, el seguimiento y control mensual de ruido durante los primeros 6 meses en fase de construcción, con el fin de dar cumplimiento efectivo de la normativa, el que deberá ser reportado a la Superintendencia del Medio Ambiente. Este compromiso deberá detallar la metodología a utilizar y las medidas de correcciones ante posibles mediciones sobre los límites permitidos para el punto de medición R3, R4, R5 y R6. Y para R4 y R5 para fase de operación.

8.4 Se solicita establecer como compromiso ambiental voluntario, medidas orientadas a evitar el acarreo de material de suelo en los neumáticos de los vehículos y maquinaria, considerando que el acceso al proyecto es a través de camino de tierra aproximadamente 420 metros.

8.5 Se solicita establecer como compromiso ambiental voluntario, un sistema permanente de registro de reclamos, denuncias y/o sugerencias y plan de trabajo con la comunidad aledaña, de manera de canalizar las posibles molestias en materia de ruido, emisiones de olores, disposición de residuos entre otros, para la fase de construcción y operación

8.6 Se solicita establecer compromisos ambientales voluntarios, que se hagan cargo de los impactos no significativos a generar en el entorno del proyecto.

8.7 Con respecto a las emisiones de olor, se solicita establecer como compromiso ambiental voluntario, el presentar un reporte cada 6 meses, como parte del Plan de Gestión del Olores de la Empresa, del programa de implementación de las acciones mencionadas en dicho Plan. Este documento contendrá el detalle de las acciones implementadas en la Planta, indicando la periodicidad de su ejecución y los resultados obtenidos, así como también, un registro diario de las condiciones operacionales que permitan el buen funcionamiento de la Planta.

9. Otras Consideraciones Relacionadas con el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto

9.1 Se solicita indicar rol de la o las propiedades involucradas en el proyecto.

9.2 Se solicita aclarar si a los predios se accede por servidumbre de paso o a través de caminos de bien nacional de uso público.

9.3 Se solicita aclarar y cuantificar el numero de viviendas afectadas por emisiones de sustancias odoríferas.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>

René Alejandro Christen Fernández
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Maule

PCT/CCL

Distribución:

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes) <jcastro.7@sea.gob.cl>

Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador de PAC) <pvargas.7@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159143692>